



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-011-2017-00577-00
Demandante	Bancolombia S. A
Demandado	Carlos German Bravo Rueda
Interlocutorio	Nº 394
Decisión	Incorpora al expediente Expide despacho comisorio.

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la litis, el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, donde informa que el despacho comisorio N° 0095 del 23 de octubre de 2018 dirigido a la Alcaldía de Medellín, fue radicado el día 30 de octubre de 2019, sin que a la fecha se haya fijado día y hora para realizar la diligencia de secuestro.

De acuerdo a lo anterior, y en vista de que la Alcaldía ya no es la encargada de realizar los secuestros de los vehículos, esta Agencia Judicial, dispone que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se expida nuevo despacho comisorio, para los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medidas Cautelares de Medellín (Reparto), con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro de los vehículo de placas SNS 989 y SNS 921, de propiedad del demandado Carlos German Bravo Rueda, C.C19.103.892. Se les faculta para ordenar la inmovilización del vehículo, señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia de secuestro, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra y quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado,

conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

La parte actora, deberá aportar el historial de los vehículos, copia del auto del ocho (08) de noviembre de 2017, al igual que la copia de la providencia del dieciséis (16) de febrero de 2022.

Para tal efecto, se designa como secuestre ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, localizable en la Cra 66C N° 32D- 27 o en la Calle 27 N° 82ª - 84 (302) de Medellín, teléfono: 304 529 60 79- 317 582 52 75, correo electrónico andresalvacc@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
